PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1402-2017-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 19 de diciembre de 2017

VISTOS:

Resolución administrativa Nº 667-2017-CED-CSJLA/PJ, de fecha 19 de diciembre de 2017, resolución administrativa N° 204-2015-CE-PJ, de fecha 15 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

PODER JUDICIAL CSJLA A. ZAPATA PRESIDENCIA

Mediante resolución administrativa Nº 663-2017-CED-CSJLA/PJ, se amplió la licencia con goce de haber por motivo de salud a la **Dra. Marisol Vásquez Ruiz,** Juez [T] del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de esta Corte Superior de Justicia de Lambayeque, por los días **martes 19 y miércoles 20 de diciembre de 2017**, dándose cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital.

Estando a lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 204-2015-CE-PJ, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, esto es "***Si las vacaciones, licencias por razones de enfermedad u otras circunstancias análogas de los Magistrados que tengan duración menor a quince [15] días, será reemplazado por el Juez menos antiguo de la otra Sala de la misma especialidad****, si lo hubiere, y luego de las Salas de otra especialidad"*, por lo que teniendo en cuenta lo precitado, se deberá designar al magistrado que asuma el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Chiclayo, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional y no afectar la labor judicial.

En ese sentido, en atención al sustento de la Resolución Administrativa N° 151-2013-CE-PJ, de fecha 24 de julio de 2013, que recomienda a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, cuando haya necesidad de designar a Jueces Supernumerarios o encargar funciones a personal auxiliar jurisdiccional, deberá preferentemente designar al personal con que ya se cuenta, observando las formalidades establecidas, además que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 8° de la Ley N° 29277.

Al contar con la abogada **María Luzcelina Vásquez Vásquez,** quien se viene desempeñando como especialista judicial de esta Corte Superior de Justicia, con más de cinco años de experiencia como abogada y reuniendo el perfil para ser promovida, corresponde designarla como Juez para que asuma funciones en el

despacho del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **PROMOVER Y DESIGNAR** a la abogada **María Luzcelina Vásquez Vásquez**, especialista judicial de esta Corte Superior de Justicia, para que asuma funciones como Juez en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, los días **martes 19 y miércoles 20 de diciembre de 2017**, por motivo de la licencia concedida a la Dra. Marisol Vásquez Ruiz.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR vía correo institucional** la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, Dra. Marisol Vásquez Ruiz, abog. María Luzcelina Vásquez Ruiz, Administrador y sub administrador NCPP, Oficina de Personal, Oficina de Informática y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque